

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 10345-2021-CG/SADEN-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
SANTIAGO DE CHUCO, SANTIAGO DE CHUCO, LA
LIBERTAD

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO
DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE
ANGASMARCA DE LA PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO
LA LIBERTAD”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 24 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 7 DE MAYO DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 10345-2021-CG/SADEN-SVC

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS
VECINALES EN EL DISTRITO DE ANGASMARCA DE LA PROVINCIA SANTIAGO DE
CHUCO LA LIBERTAD”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISTA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1 EL CONTRATISTA NO VIENE EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON DERRUMBES, CUNETAS COLMATADAS, AHUELLAMIENTOS Y DISGREGAMIENTO DE LA CAPA DE AFIRMADO, HECHOS QUE AFECTAN LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.....	4
2 LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR DE ESTAR INCONCLUSOS SEGÚN LOS INFORMES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL Y PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE CONTROL; ADEMÁS, APROBÓ LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA; GENERANDO EL RIESGO QUE SE INCUMPLAN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO Y LA AFECTACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS.....	12
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. CONCLUSIÓN	24
IX. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICE	26

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N.º 10345-2021-CG/SADEN-SVC**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE ANGASMARCA DE LA PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000045-2021-CG/GCSD de 22 de marzo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2021-134, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la Entidad viene ejecutando el “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago de Chuco La Libertad” en el marco del Decreto de Urgencia n.º 070 – 2020, estipulaciones contractuales y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la terminación y conformidad de las actividades de mantenimiento periódico se realiza de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Establecer si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento periódico se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el contratista y el inspector, cumplen con las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.

¹ Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y probados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

- Establecer si las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentren vigentes, según lo requerido en los Términos de Referencia del servicio y de la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso de ejecución del servicio de Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago de Chuco La Libertad, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y que fue ejecutada del 24 al 30 de marzo de 2021, en el distrito de Angasmarca, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISTA

Mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 de 19 de junio “Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19”, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, mediante este Decreto de Urgencia N° 070-2020, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264.00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal. Del mismo modo, también se autorizó la transferencia de partidas a dichos Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 30 210 000,00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco convocó el procedimiento de selección de contratación RES-PROC-4-2020-MPSCH/CS-1 para la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago de Chuco, La Libertad”, en adelante el “Servicio de Mantenimiento”, otorgando la buena pro al Consorcio Vial Cruz de Chuca, en adelante “el contratista”, asimismo, suscribió el contrato de servicio n.° 012-2020-MPSCH-LOG de 28 de agosto de 2020, por un monto de S/ 2 280 100,00 (dos millones doscientos ochenta mil cien con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 505 días calendario², según se detalla en el cuadro n.°1:

² Plazos contractuales en días calendario: Plan de Trabajo de 20 días; Mantenimiento Periódico de 120 días; Mantenimiento Rutinario de 360 días e Inventario de Condición Vial de 5 días.

Cuadro n.º 1
Desagregado del presupuesto

Descripción	Monto (S/)
Plan de Trabajo	16 802,51
Mantenimiento Periódico	1 394 607,96
Mantenimiento Rutinario	252 037,58
Inventario de Condición Vial	16 802,51
Costo directo	1 680 250,55
Gastos generales	168 025,06
Utilidad	84 012,53
Subtotal	1 932 288,14
IGV	347 811,86
Total	2 280 100,00

Fuente: SMV – Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Agasmarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”.

Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, conforme al Plan de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º152-2020-MPSCH/GM de 21 de septiembre del 2020, el servicio de mantenimiento, consta de tres (3) tramos, en los que se estableció actividades de conservación periódica y rutinaria, los cuales se describen a continuación:

Cuadro n.º 2
Estado situacional del mantenimiento por tramo

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (Km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 24 de marzo de 2021 ³
Tramo I	Huaylaca - Tambillo	8 120	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) – Mantenimiento rutinario	Mantenimiento rutinario en curso.
Tramo II	Angasmarca – Cruz de Chuca - Ahijadero	5 600		
Tramo III	Angasmarca – El Ingenio – CruzPampa - Catirin	13 030		

Fuente: SMV – Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Agasmarca, de la Provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”.

Elaborado por: Comisión de control

De otro lado, mediante contrato n.º 036-2020-MPSCH-LOG, de 24 de agosto de 2020, la Entidad contrató el servicio de inspección para el servicio de mantenimiento, por el monto de S/ 25 412, 50 y por un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Posteriormente, mediante “Acta de Inicio de Servicio⁴” de 22 de setiembre de 2020 se dio inicio a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, el cual considerando el plazo de ciento veinte (120) días calendarios, establecido en el plan de trabajo, debió culminar el 31 de diciembre de 2020.

Sin embargo, a causa de las condiciones climáticas, mediante “Acta de suspensión de Observaciones” de 20 de diciembre de 2020, la Entidad habría dado conformidad a la suspensión de plazo de Levantamiento de observaciones, hasta que la época de lluvias y el clima sea favorable, aprobando así la suspensión de servicio de mantenimiento periódico desde el 20 de diciembre de 2020.

Empero, con “Acta de reinicio de levantamiento de observaciones” el 1 de marzo de 2021, la entidad y el contratista acordaron dar el inicio de levantamiento de observaciones, pues las condiciones climatológicas habrían mejorado.

³ Fecha de visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control.

⁴ Acta de inicio de servicio de 22 de septiembre de 2020, suscrita por el jefe de Operaciones, el gerente general y el monitor designado por parte del Instituto Vial Provincial MPSCH, el subgerente de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; representantes de PROVIAS Descentralizado de la unidad zonal La Libertad, residente de obra, representante común del Consorcio Vial Succha e Inspector del servicio.

Finalmente, con “Acta de Terminación de las Actividades del Mantenimiento Periódico” de 8 de marzo del 2021 se da por recepcionado el servicio de mantenimiento periódico, por no encontrar observaciones. En ese sentido, el Servicio de mantenimiento se encontraría en Fase III: Mantenimiento Rutinario, pues de acuerdo a lo dispuesto en los Términos de Referencia del Servicio de mantenimiento, debieron iniciar al día siguiente de suscrito el acta de terminación del mantenimiento periódico⁵.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 24 de marzo de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General, llevó a cabo la inspección física al Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago de Chuco, La Libertad. Al respecto, se firmó el Acta de Inspección Física 001-2020-CS/SADEN (apéndice n.º1) con la participación del Técnico Administrativo del Área del Instituto Vial Provincial; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada a la ejecución del servicio de mantenimiento, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago de Chuco, La Libertad”, las cuales se exponen a continuación:

1 EL CONTRATISTA NO VIENE EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON DERRUMBES, CUNETAS COLMATADAS, AHUELLAMIENTOS Y DISGREGAMIENTO DE LA CAPA DE AFIRMADO, HECHOS QUE AFECTAN LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

Mediante “Acta de terminación de actividades del mantenimiento periódico” de 8 de marzo de 2021, se efectuó la recepción de la Fase II del Servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales: Huaylaca – Tambillo; Angasmarca – Cruz de Chuco – Ahijadero; Angasmarca – El Ingenio – Cruz de Pampa – Catirin, distrito Angasmarca, provincia Santiago de Chuco – La Libertad, por lo que, la Fase III. Servicio de mantenimiento rutinario, debió iniciar al día siguiente de suscrita la citada acta de terminación⁵, es decir el 9 de marzo de 2021.

De acuerdo a los Términos de Referencia, el mantenimiento rutinario tiene como *objetivo de carácter permanente*, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de trabajo, aprobado mediante documento Resolución de Gerencia n.º152-2020-MPSCH/GM de 21 de setiembre de 2020, el mantenimiento rutinario comprende las siguientes actividades: limpieza de calzada, bacheos, desquinche, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de badén, limpieza de zanjas de coronación, limpieza de pontones, encauzamientos de pequeños cursos de agua, roce y limpieza conservación de señales, reforestación, vigilancia y control, reparación de muros, reparación de pontones, perfilados de la superficie sin aporte de material. Además, se establecieron penalidades

⁵ Literal a) Inicio del Servicio del Numeral 6.3 de los Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento.

por el incumplimiento de los citados trabajos en el caso se superen las tolerancias⁶ establecidas en los Términos de Referencia⁷.

Al respecto, durante la visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control a los tramos “Huaylaca – Tambillo”, “Angasmarca – Cruz de Chuca - Ahijadero” y “Angasmarca – El Ingenio – Cruz Pampa - Catirin”, se verificó ahuellamientos, derrumbes que obstaculizan la vía, cunetas colmatas con material granular producto del deslizamiento de los taludes superiores y disgregamiento de la capa de afirmado, conforme se dejó registrado en el Acta de inspección Física 001-2021-CS/SADEN de 24 de marzo de 2021, suscrita por el técnico administrativo del área de Instituto Vial Provincial de la municipalidad y la comisión de control (Apéndice n.º 2), tal como tal como se detalla en los cuadros y las imágenes siguientes:

Cuadro n.º 3

Tramo I: Huaylaca - Tambillo

Inventario de fallas o deterioros por progresivas

Progresivas (km)	Deficiencias Técnicas constructivas
0+000 a 5+000	Colmatación de cunetas.
5+800	Deslizamiento de taludes adyacentes y colmatación de cunetas
5+000 a 6+000	Colmatación de cunetas y falta eliminación de material excedente
6+000 a 7+000	No se visualizan limpieza de cunetas y falta eliminación de material excedente
7+000 a 8+000	Colmatación de cunetas.

Fuente: Anta de Inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 24 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Cuadro n.º 4

Tramo II: Angasmarca – Cruz de Chuca - Ahijadero

Inventario de fallas o deterioros por progresivas

Progresivas (km)	Deficiencias Técnicas constructivas
0+000 a 2+000	No se visualiza eliminación de material excedentes, colmatación de cunetas.
2+000 a 3+000	Colmatación de cunetas.
3+900	Presencia de fractura de una pared de un canal de regadío que pasa debajo de la vía, acortando el ancho de la capa de rodadura a 3.5 m.
3+000 a 4+000	Colmatación de cunetas, presencia de ahuellamientos y disgregamiento de material gravoso
4+000 a 5+000	Colmatación de cunetas.
5+000 a 5+200	
5+200 a 5+600	No ha realizado ningún trabajo de mantenimiento

Fuente: Anta de Inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 24 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro n.º 5

Tramo III: Angasmarca – El Ingenio – Cruz Pampa - Catirin

Inventario de fallas o deterioros por progresivas

Progresivas (km)	Deficiencias Técnicas constructivas
0+200 a 0+300	Ahuellamientos, disgregamiento de la capa de afirmado y colmatación de cunetas.
0+300 a 0+750	Ahuellamientos profundos, falta de limpieza y perfilación de cunetas
0+700 a 1+200	Ahuellamientos, no se visualizan limpieza y perfilación de cunetas.
1+200 a 1+400	No ha realizado ningún trabajo de mantenimiento
1+400 a 1+600	Deslizamiento de taludes adyacentes, colmatación de cunetas, disgregamiento de la capa de afirmado

⁶ Margen o diferencia que se consiente en la calidad del servicio contratado.

⁷ Cláusula 13.2 otras penalidades: Durante la ejecución del mantenimiento rutinario

1+600 a 1+800	Deslizamiento de taludes adyacentes, colmatación de cunetas, disgregamiento de la capa de afirmado
1+850 a 1+900	Deslizamiento de taludes adyacentes y colmatación de cunetas
1+950 a 2+000	Deslizamiento de taludes adyacentes y colmatación de cunetas
2+000 a 4+865	No se visualiza eliminación de material excedentes y colmatación de cunetas
4+865 a 4+885	Exceso de material utilizado para la colocación de la señalización el cual deja solo un ancho de rodadura de 2.50 m
4+885 a 5+000	No se visualiza eliminación de material excedentes y colmatación de cunetas.
5+850 a 5+900	No uniformidad en la capa de rodadura y disgregamiento de la capa de afirmado.
8+000 a 9+000	Colmatación de cunetas y no se verifica retiro de material excedente
8+000 a 9+600	Colmatación de cunetas y no se verifica retiro de material excedente
9+600 a 9+800	Deslizamiento de taludes adyacentes y colmatación de cunetas
9+800 a 11+000	Falta eliminación de material excedente
11+000 a 12+000	Colmatación de cunetas, falta eliminación de material excedente
12+000 a 13+030	Colmatación de cunetas y falta eliminación de material excedente

Fuente: Acta de Inspección Física n.°001-2021/CS/SADEN de 24 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Tramo I: Huaylaca - Tambillo

Cunetas Colmatadas



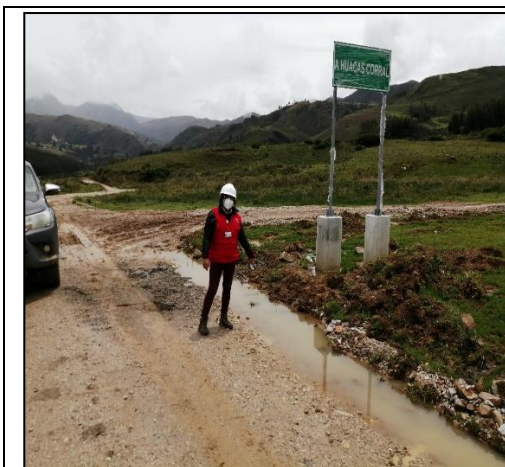
Fotografía n.° 1: Progresiva 4+000 Cuneta colmatada con material suelto.



Fotografía n.° 2: Progresiva 5+000 Cuneta colmatada con material suelto.

Tramo II: Angasmarca – Cruz de Chuca - Ahijadero

Cunetas colmatadas



Fotografía n.º 3: Cuneta colmatada con agua en la progresiva 4+650 al 4+750.



Fotografía n.º 4: Cunetas con material suelto, rocas pequeñas y vegetación en la progresiva 1+800 al 1+900.

Disgregamiento de material de afirmado



Fotografía n.º 5: Disgregamiento de capa de afirmado en la progresiva 3+500



Fotografía n.º 6: Disgregamiento de material y reducción del ancho de calzada en la progresiva 3+900

Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 24 de marzo de 2021.

Tramo III: Angasmarca – El Ingenio – Cruz Pampa - Catirin

Baches, Ahuellamientos y colmatación de cunetas

	
Fotografía n.º 7: Camino con presencia de baches y ahuellamientos entre progresivas 0+250 y 1+200	Fotografía n.º 8: Camino con presencia de baches y cuneta colmatada 0+250 y 1+200

Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 24 de marzo de 2021.

Derrumbes de taludes adyacentes sobre calzada

	
Fotografía n.º 9: Progresiva kilómetro 2+000 Derrumbe con desprendimiento de rocas invaden la vía.	Fotografía n.º 10: Progresiva kilómetro 2+000 a 0+250 Derrumbes con desprendimiento de rocas invaden la vía.

Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 24 de marzo de 2021.

Las especificaciones técnicas de las actividades remoción de derrumbes y limpieza de cunetas incluidas en el plan de trabajo del servicio de mantenimiento rutinario, se establece lo siguiente:

“Sección MR-100: Conservación de la calzada

Actividad MR -104: Remoción de derrumbes

Consiste en retirar y limpiar y transportar a los depósitos de excedentes definidos por el efecto, los materiales producto de pequeños derrumbes, que se encuentran obstaculizando la plataforma, las bermas, las cunetas, las alcantarillas, los aliviaderos, o cualquier otro elemento del camino.

(...)

Sección MR-200 Limpieza de obras de drenaje

Actividad MR-201: 208 Limpieza de cunetas

Descripción

Consiste en retirar con herramientas manuales toda la basura y material que haya caído en las cunetas y que obstaculicen el flujo libre del agua.”

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no está realizando los trabajos de mantenimiento rutinario en el camino vecinal de acuerdo a lo establecidos en el Plan de trabajo, lo cual no permite lograr la finalidad de asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, condiciones que en caso no cumplan las tolerancias establecidas en los Términos de Referencia, podrían ser causal de aplicación de penalidades. Por lo que, la Entidad debe tomar las acciones correspondientes que permitan brindar un servicio de calidad en beneficio de los usuarios del camino vecinal.

De otro lado, los términos de referencia, respecto a las actividades de la fase II: Mantenimiento periódico (capa de nivelante $e=0.05m$, capa de rodadura $e=0.15m$, reconformación de cunetas, señalización, impacto ambiental, emergencia sanitaria) establece que, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos ejecutados de acuerdo a la normativa técnica que corresponda; las mismas que, de no cumplir con los controles de calidad establecidos serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo, de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la entidad. Asimismo, dispone que el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Termino de referencia del Servicio para la Ejecución del Paquete del Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico de los Caminos Vecinales “HUAYLACA – TAMBILLO LONG= 8.120 KM”, “ANGASMARCA-CRUZ DE CHUCA-AHIJADERO LONG= 5.600”, Y “ANGASMARCA-EL INGENIO-CRUZ PAMPA-CATIRIN LONG= 13.030 KM, en el distrito de Angasmarca, provincia Santiago de Chuco La Libertad”.**

“6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

a) INICIO DEL SERVICIO

El contratista está obligado a iniciar las actividades, según lo siguiente:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los

presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad”.

- Contrato de servicio n.° 012-2020-MPSCH-LOG, Procedimiento Especial de Selección n.° 04-2020-MPSCH/CS –1 para la ejecución del Paquete del Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo: “Huaylaca - Tambillo Long = 8.12 KM”, “Angasmarca- Cruz de Chuca- Ahijadero Long =5.600”, “Angasmarca- El Ingenio- Cruz Pampa – Catirin Long=13.03 km”, distrito de Angasmarca, Provincia de Santiago de Chuco, La Libertad.

“CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

(...)

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50x0.50x0.15m en 1km	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
(...)				
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
(...)				
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

(...)

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.”

- Plan de trabajo del “Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo: “Huaylaca - Tambillo Long = 8.12 KM”, “Angasmarca- Cruz de Chuca- Ahijadero Long =5.600”, “Angasmarca- El Ingenio- Cruz Pampa – Catirin Long=13.03 km, aprobado con Resolución de Gerencia n.°152-2020-MPSCH/GM el 21 de setiembre de 2020.

Tramo Angasmarca -Cruz de Chuca- Ahijadero Long = 5.600 km:

“(...)

Tarifa de mantenimiento rutinario en afirmado (km/año)

CODIGO	DESCRIPCION	UND	(...)	PU	TOTAL
	(...)				
MR-101	CONSERVACION DE CALZADA				41 402,45
MR-102	Limpieza de calzada	km	(...)	169,75	
	Bacheo – camino tipo I	m2	(...)	13,97	
	Bacheo – camino tipo II	m2	(...)	13,97	
	Bacheo – camino tipo III	m2	(...)	13,97	
MR-103	Desquinche	m3	(...)	13,44	
MR-104	Remoción de derrumbes	m3	(...)	11,32	
Sec.305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	m2	(...)	1,41	
MR-200	LIMPIEZA DE DRENAJE				3 773,32
MR-201	Limpieza de cunetas	m	(...)	0.28	
	Limpieza de alcantarilla	und	(...)	50.93	
	(...)				
A	COSTO DIRECTO				48 222,27
B	COSTO INDIRECTO	20.83%			10 044,07
C	UTILIDAD	5.00%			2 411,11
D	SUB-TOTAL				60 677,46
E	IGV	18.00%			10 921,84
G	TARIFA POR TIPO DE CAMBIO Y NIVEL DE SERVICIO				71 599,40

“(...)”

Tramo Angasmarca -El Ingenio- Cruz Pampa-Catirin long = 13.030 km:

“(...)

Tarifa de mantenimiento rutinario en afirmado (km/año)

CODIGO	DESCRIPCION	UND	(...)	PU	TOTAL
	(...)				
MR-101	CONSERVACION DE CALZADA				92 915,72
MR-102	Limpieza de calzada	km	(...)	169,75	
	Bacheo – camino tipo I	m2	(...)	13,97	
	Bacheo – camino tipo II	m2	(...)	13,97	
	Bacheo – camino tipo III	m2	(...)	13,97	
MR-103	Desquinche	m3	(...)	13,44	
MR-104	Remoción de derrumbes	m3	(...)	11,32	
Sec.305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	m2	(...)	1,41	
MR-200	LIMPIEZA DE DRENAJE				8 074,60
MR-201	Limpieza de cunetas	m	(...)	0.28	
	Limpieza de alcantarilla	und	(...)	50.93	
	(...)				
A	COSTO DIRECTO				107 042,16
B	COSTO INDIRECTO	20.83%			28 789,18
C	UTILIDAD	5.00%			5 352,11
D	SUB-TOTAL				141 183,45
E	IGV	18.00%			25 413,02
G	TARIFA POR TIPO DE CAMBIO Y NIVEL DE SERVICIO				166 596.47

(...)"

Tramo Huaylaca-Tambillo= 8.120 km:

(...)"

Tarifa de mantenimiento rutinario en afirmado (km/año)

CODIGO	DESCRIPCION	UND	(...)	PU	TOTAL
	(...)				
MR-101	CONSERVACION DE CALZADA				60 033,56
MR-102	Limpieza de calzada	km	(...)	169,75	
	Bacheo – camino tipo I	m2	(...)	13,97	
	Bacheo – camino tipo II	m2	(...)	13,97	
	Bacheo – camino tipo III	m2	(...)	13,97	
MR-103	Desquinche	m3	(...)	13,44	
MR-104	Remoción de derrumbes	m3	(...)	11,32	
Sec.305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	m2	(...)	1,41	
MR-200	LIMPIEZA DE DRENAJE				5 471,31
MR-201	Limpieza de cunetas	m	(...)	0.28	
	Limpieza de alcantarilla	und	(...)	50.93	
	(...)	(..)	(.)	(...)	
A	COSTO DIRECTO				69 922,29
B	COSTO INDIRECTO	20.83%			14 563,90
C	UTILIDAD	5.00%			3 496,11
D	SUB-TOTAL				87 982,31
E	IGV	18.00%			15 836.82
G	TARIFA POR TIPO DE CAMBIO Y NIVEL DE SERVICIO				103 819,13

(...)"

La situación expuesta afecta la transitabilidad y seguridad de los usuarios, pues la vía no ofrece las condiciones que aseguren la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

- 2 LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR DE ESTAR INCONCLUSOS SEGÚN LOS INFORMES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL Y PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE CONTROL; ADEMÁS, APROBÓ LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA; GENERANDO EL RIESGO QUE SE INCUMPLAN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO Y LA AFECTACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS.

El mantenimiento periódico tiene como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, acorde a la normatividad técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de trabajo, las actividades de mantenimiento periódico comprenden la ejecución de la capa nivelante de espesor 0.05m, capa de rodadura con material granular de cantera de espesor 0.15m, transporte de material granular, reconformación de cunetas, instalación de postes kilométricos, señales preventivas, reglamentarias e informativas y recuperación ambiental de áreas ocupadas.

De la última valorización sin informe final ni conformidad del área usuaria

Mediante carta n.° 23-2020-JCQA/R.C de 15 de diciembre de 2020, el representante del contratista, remitió al inspector del servicio la valorización n.°04, por un monto valorizado de S/ 835 909.79, donde adjunta los cuadros de avance acumulado del servicio al 100%.

Mediante carta n.° 008-2020-DRPM/INSP de 17 de diciembre de 2020, el inspector del servicio, remitió al gerente Municipal y con atención al gerente del Instituto Vial Provincial la valorización n.°04, en la cual indicó que, luego de proceder con la inspección in situ, aprueba las valorizaciones presentadas por el contratista, adjuntando los informes n.°s 07, 08 y 09-2020-DRPM/INSP, en los cuales indicó que el servicio está culminado al 100%, según el siguiente detalle:

Cuadro n.° 6
Aprobación del inspector de valorizaciones de los caminos vecinales.

N°	Informe	Nombre del servicio (Tramo)	Conclusión
1	Informe N.° 07-2020-DRPM/INSP	Ruta 1: Servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, Huaylaca – Tambillo Long. = 8.120 km	Al 15 de diciembre de 2020, el servicio de mantenimiento tiene un avance ejecutado mensual del 100% y con un acumulado ejecutado del 100%, lo que se <u>concluye que el servicio está culminado</u>
2	Informe N.° 08-2020-DRPM/INSP	Ruta 2: Servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, Angasmarca – Cruz de Chuca – Ahijadero – Log. = 5.600 km	Al 15 de diciembre de 2020, el servicio de mantenimiento tiene un avance ejecutado mensual del 51.78% y con un acumulado ejecutado del 100.00%, frente a un avance mensual programado de 67.40% y un acumulado programado del 100.00%. <u>Encontrándose el servicio Culminada al 100.00%</u>
3	Informe N.° 09-2020-DRPM/INSP	Ruta 3: Servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, Angasmarca – El Ingenio – Cruz Pampa – Catirín – Long. = 13.030 km.	Al 15 de diciembre de 2020, el servicio de mantenimiento tiene un avance ejecutado mensual del 6.11% y con un acumulado ejecutado del 100.00%, <u>lo que se concluye que el servicio está culminado al 100.00%</u> .

Fuente: Carta n.° 008-2020-DRPM/INSP de 17 de diciembre de 2020, que adjunta los informes n.°s 07, 08 y 09-2020-DRPM/INSP.

Elaborado por: Comisión de control

Posteriormente, mediante informe n.° 262-2020HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH de 21 de diciembre de 2020 la jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, otorgó la conformidad a la valorización n.°04. Asimismo, mediante informe n.° 1412-2020-MPSCH/DIST/SGI de 28 de diciembre de 2020, la subgerencia de Infraestructura remitió al Administrador la conformidad de la valorización n.°04 para la cancelación del servicio y recomendando realizar la retención de fiel cumplimiento.

En tal sentido, mediante Orden de servicio n.° 001145 de 28 de diciembre de 2020, se autorizó efectuar el pago al Contratista de la valorización n.° 04, por el importe de S/. 835 909,79, siendo derivado con proveído al área de Contabilidad "Devengado". Asimismo, cabe señalar que, con el pago de esta valorización se completó el 100% del pago del servicio de Mantenimiento Periódico.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia el residente o el inspector tienen un plazo máximo de 3 días calendario para suscribir el Acta de Terminación de las actividades de mantenimiento periódico, en caso de ser observada la culminación de las actividades físicas el inspector podrá otorgar un plazo máximo de 10 días calendario para la subsanación, de no subsanarlas dentro del plazo establecido se aplicará las penalidades correspondientes. Asimismo, el contratista debe presentar el **"Informe Final"** en un plazo máximo de 3 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción de Acta de Terminación, solicitando el pago de la última valorización; una vez recibido dicho informe el inspector tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para emitir su opinión favorable e informar a Entidad.

Sin embargo, según la información remitida por la Entidad, no se suscribió el Acta de Terminación del servicio de mantenimiento periódico, posterior a la subsanación de observaciones, ni se ha emitido el informe final a través del cual el inspector haya dado su opinión favorable a la culminación del servicio de mantenimiento, para el pago de la valorización n.º04 (última valorización).

Además, se ha evidenciado que el informe n.º 262-2020HMMT/DSYLO/SGI/MPSCCH, en el cual se comunicó la conformidad del servicio para su cancelación, fue emitido por la subgerencia de Infraestructura, no obstante, de acuerdo a cláusula décima del contrato de servicio n.º 012-2020-MPSCCH-LOG, corresponde al Instituto Vial Provincial otorgar la conformidad del Servicio de mantenimiento, tal como se cita a continuación:

“(…)

CLAÚSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco. (…) (lo subrayado es nuestro)

De los trabajos inconclusos que fueron pagados

El inspector y la jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras dieron la conformidad para el pago del servicio de mantenimiento periódico a pesar que los trabajos no estuvieron concluidos, según se evidencia en los siguientes documentos:

- En el informe n.º 113-2021-IVP-MPSCCH/GG/VRRK de 15 de marzo de 2021, el gerente del del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, concluyó que el estado financiero de la Fase II: Mantenimiento Periódico fue pagado al 100% del monto contractual y el estado físico actual de dicha fase, tiene un avance del 65.70% para el tramo Huaylaca – Tambillo, 90.70% para el tramo Angasmarca – Cruz de Chuca – Ahijadero y de 66.05% para el tramo Angasmarca – El Ingenio – Cruz Pampa – Caritin. 84.40%. Tal como se cita a continuación:

“1. ESTADO FINANCIERO ACTUAL

(…)

FASE II:

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(…)

El mantenimiento periódico del mencionado paquete fue programado y cancelado al 100% del monto contractual la suma de S./ 1,892,483.00 SON UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES.

2. ESTADO FÍSICO ACTUAL

FASE II:

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

CAMINO VECINAL: HUAYLACA-TAMBILLO

El desarrollo de las actividades consideradas en el plan de trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico, no fueron desarrolladas en su totalidad, dado que, a la fecha de la inspección realizada, se venían ejecutando partidas de transporte de material de cantera y colocación de material granular en plataforma, es decir no existía conformación ni compactación de la partida de afirmado. Conforme a los informes del jefe de operaciones y del técnico administrativo, manifestándose en el INFORME N° 027-2021-JO/IVPSCH/LFGCH e INFORME TÉCNICO N°003-2021-IVP-MPSCCH/TACSMRP/FRGC, respectivamente, el servicio materia del contrato de servicio n.º 012-2020-MPACH/LOG, tiene un avance de 65.70%.

CAMINO VECINAL: ANGASMARCA-CRUZ DE CHUCA-AHIJADERO

El desarrollo de las actividades consideradas en el plan de trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico, no fueron desarrolladas en su totalidad, dado que, a la fecha de la inspección realizada, se venían ejecutando partidas de transporte de material de cantera y colocación de material granular en plataforma, es decir no existía conformación ni compactación de la partida de afirmado. Conforme a los informes del jefe de operaciones y del técnico administrativo, manifestándose en el INFORME N° 027-2021-JO/IVPSCH/LFGCH e INFORME TÉCNICO N°003-2021-IVP-MPSCH/TACSMRP/FRGC, respectivamente, el servicio materia del contrato de servicio n.° 012-2020-MPACH/LOG, tiene un avance de 90.70%.

CAMINO VECINAL: ANGASMARCA-EL INGENIO-CRUZ PAMPA-CATIRIN

El desarrollo de las actividades consideradas en el plan de trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico, no fueron desarrolladas en su totalidad, dado que, a la fecha de la inspección realizada, se venían ejecutando partidas de transporte de material de cantera y colocación de material granular en plataforma, es decir no existía conformación ni compactación de la partida de afirmado. Conforme a los informes del jefe de operaciones y del técnico administrativo, manifestándose en el INFORME N° 027-2021-JO/IVPSCH/LFGCH e INFORME TÉCNICO N°003-2021-IVP-MPSCH/TACSMRP/FRGC, respectivamente, el servicio materia del contrato de servicio n.° 012-2020-MPACH/LOG, tiene un avance de 66.05%.

(...)

RECOMENDACIONES

“(…) que el área responsable de la ejecución de mantenimientos periódicos y Rutinarios, dentro del marco del D.U. 070-2020, no alcanzó conformidad respectiva a la Valorización N°04 del Paquete N°04, conforme a su compromiso, para que sea validado por el Área Usuaria, esta obligación está indicada en los Términos de Referencia que forman parte de los contratos.” (lo subrayado es nuestro)

- En el Informe n.° 027-2021-JO/IVPSCH/LFGCH de 15 de marzo de 2021, el jefe de operaciones del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, adjuntó los cuadros “Comparativo de Avance”, en los cuales se muestra que el avance físico de las partidas del mantenimiento periódico, a la fecha de 24 de febrero de 2021, algunas partidas no habían alcanzado el 100% de avance físico, tales como: Instalación de postes kilométricos, señales informativas, recuperación ambiental de áreas ocupadas, entre otros. Según se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º1
Avance físico acumulado del servicio de mantenimiento periódico

COMPARATIVO DE AVANCE					
CAMINO VECINAL: Huaylaca - Tambillo					
FECHA DE VISITA: 24/02/2021					
Item	DESCRIPCION	METRADOS			PORCENTAJE DE AVANCE (%)
		OFERTADOS		EJECUTADOS	
		Unidad	Cantidad		
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	1.00	100%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.12	8.12	100%
02	PAVIMENTOS				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	1,383.97	1,383.97	100%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	3,477.80	3,477.80	100%
03	TRANSPORTE				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	5,833.97	5,833.97	100%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	29,753.27	29,753.27	100%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	324.80	296.15	92%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	3,735.20	3,497.95	94%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	8,120.00	8,120.00	100%
05	SEÑALIZACIÓN				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	8.00	0.00	0%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	10.00	0.00	0%
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	6.00	0.00	0%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	4.00	0.00	0%
06	IMPACTO AMBIENTAL				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.65	0.00	0%
07	EMERGENCIA SANITARIA				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	1.00	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROMEDIO DEL CAMINO VECINAL					65.70%

Fuente: Informe N° 027-2021-JO/IVPSCH/LFGCH de 15 de marzo de 2021.

Imagen n.º2
Avance físico acumulado del servicio de mantenimiento periódico

COMPARATIVO DE AVANCE					
CAMINO VECINAL: ANGASMARCA-EL INGENIO-CRUZ PAMPA-CATIRIN					
FECHA DE VISITA: 24/02/2021					
Item	DESCRIPCION	METRADOS			PORCENTAJE DE AVANCE (%)
		OFERTADOS		EJECUTADOS	
		Unidad	Cantidad		
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	1.00	100%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	13.03	13.03	100%
02	PAVIMENTOS				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	2,275.91	2,275.91	100%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	5,786.42	5,786.42	100%
03	TRANSPORTE				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	9,674.79	9,674.79	100%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	49,341.44	49,341.44	100%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	521.20	494.78	95%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	5,993.80	5,743.58	96%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	13,030.00	13,030.00	100%
05	SEÑALIZACIÓN				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	13.00	0.00	0%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	40.00	0.00	0%
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	8.00	0.00	0%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	4.00	0.00	0%
06	IMPACTO AMBIENTAL				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.05	0.00	0%
07	EMERGENCIA SANITARIA				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	1.00	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROMEDIO DEL CAMINO VECINAL					66.05%

Fuente: Informe N° 027-2021-IG/IVRSCH/EGCH de 15 de marzo de 2021

Fuente: Informe N° 027-2021-JO/IVPSCH/LFGCH de 15 de marzo de 2021.

Imagen n.º 3
Avance físico acumulado del servicio de mantenimiento periódico

COMPARATIVO DE AVANCE					
CAMINO VECINAL: ANGASMARCA-CRUZ DE CHUCA-AHIJADERO					
FECHA DE VISITA: 24/02/2021					
Item	DESCRIPCION	METRADOS		PORCENTAJE DE AVANCE (%)	
		OFERTADOS	EJECUTADOS		
		Unidad	Cantidad		
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.90	90%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	5.60	5.60	100%
02	PAVIMENTOS				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	1,003.13	985.13	98%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	2,270.30	2,219.02	98%
03	TRANSPORTE				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	3,928.12	3,834.77	98%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	20,033.39	19,670.38	98%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	224.00	215.78	96%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	2,576.00	2,473.99	96%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	5,600.00	5,400.00	96%
05	SEÑALIZACIÓN				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	5.00	5.00	100%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	10.00	9.00	90%
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	4.00	4.00	100%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	2.00	2.00	100%
06	IMPACTO AMBIENTAL				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.45	0.00	0%
07	EMERGENCIA SANITARIA				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	1.00	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROMEDIO DEL CAMINO VECINAL				90.70%	

Fuente: Informe N° 027-2021-JO/IVPSC/LFGCH de 15 de marzo de 2021.

- Mediante Informes n.ºs 021, 022 y 026-2021-MTC/21.UZSCH.YAA de 26, 27 de marzo y 6 de abril de 2021, respectivamente, el ingeniero del Servicio de Monitoreo y Seguimiento al mantenimiento vial de Provias Descentralizado⁸, informó al coordinador de la Unidad Zonal La Libertad, que durante la visita de monitoreo al servicio de mantenimiento se evidenció que no se dio cumplimiento a la partida de recuperación ambiental de áreas ocupadas, que consiste en la limpieza y orden de lugares ocupados para el trabajo realizado, así como, el movimiento de equipo y maquinaria para la recuperación del lugar y reparación de sitios dañados; señalización informativa e hitos kilométricos incompletos, partidas que corresponden al mantenimiento periódico, por lo que, dicho mantenimiento se encontraría incompleto; además, precisó que el devengado y girado a la empresa contratista tendría un avance financiero del 95.6% del monto contractual, tal como se resumió en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 7
Situación técnica de los caminos vecinales

N°	Informe	Nombre del servicio (Tramo)	Situación técnica	Conclusión
1	Informe N.º 021-2021-MTC/21.UZSCH.YAA	Servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, Huaylaca – Tambillo Long. = 8.120 km	- Tramos que necesitan perfilado de cunetas, así como, tramos con cunetas obstruidas. - No se visualizó ningún tipo de señalización. - Algunos tramos requieren eliminación de material excedente al borde de la vía y otros requieren compactación ya	-Se encuentra incompleto y no se ha cumplido en su totalidad con la ejecución del servicio, quedando pendiente partidas por ejecutar.

⁸ Unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que es el ente rector encargado de fiscalizar y supervisar el cumplimiento del marco normativo en materia de transportes y comunicaciones y ámbitos de su competencia, es responsable a través de Provias Descentralizado, de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de los Gobiernos Locales para la implementación de las medidas para el mantenimiento de vías.

			- que se presenta material suelto en la plataforma. - En las canteras utilizadas no se dio cumplimiento a la partida recuperación ambiental de áreas ocupadas. - No se encontró al residente ni inspector.	De los registros de consulta amigable, se ha cancelado a la empresa contratista el 95.7% del monto contractual.
2	Informe N.° 022-2021-MTC/21.UZS CH.YAA	Servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, Angasmarca – Cruz de Chuca – Ahijadero – Log. = 5.600 km	- Tramos que necesitan perfilado de cunetas, así como, tramos con cunetas obstruidas. - No se visualizó ningún tipo de señalización. - Algunos tramos requieren eliminación de material excedente al borde de la vía. - Se observa el corte en la plataforma de la vía para el cruce de agua. - En las canteras utilizadas no se dio cumplimiento a la partida recuperación ambiental de áreas ocupadas. - No se encontró al residente ni inspector.	- Se encuentra incompleto y no se ha cumplido en su totalidad con la ejecución del servicio, quedando pendiente partidas por ejecutar. - De los registros de consulta amigable, se ha cancelado a la empresa contratista el 95.7% del monto contractual.
3	Informe N.° 026-2021-MTC/21.UZS CH.YAA	Servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, Angasmarca – El Ingenio – Cruz Pampa – Catirin – Long. = 13.030 km.	- Se realizó la partida conformación de cunetas, pero en algunos tramos se encuentra obstruida. - Se visualizó tramos donde hubo derrumbes, obstruyendo cunetas y la vía. - No se visualizó ningún tipo de señalización. - En las canteras utilizadas no se dio cumplimiento a la partida recuperación ambiental de áreas ocupadas. - No se encontró al residente ni inspector.	- Se encuentra incompleto y no se ha cumplido en su totalidad con la ejecución del servicio, quedando pendiente partidas por ejecutar. - De los registros de consulta amigable, se ha cancelado a la empresa contratista el 95.6% del monto contractual.

Fuente: Informes n.os 021, 022 y 026-2021-MTC/21.UZSCH.YAA de 27 de marzo, 26 de marzo y 6 de abril de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Como evidencia de sus comentarios, respecto a la falta de terminación del mantenimiento periódico, el ingeniero del Servicio de Monitoreo y Seguimiento al mantenimiento vial de Provias Descentralizado, adjuntó las siguientes imágenes:

Falta de perfilación en cunetas



Fotografía n.°11: Falta perfilado de cunetas.

Fotografía n.°12: Falta perfilado de cunetas.

Fuente: Informe n.° 022-2021-MTC/21.UZSCH.YAA de 26 de marzo de 2021.

Material excedente al borde de la vía**Fotografía n.° 13:** Material excedente al borde de la vía.**Fotografía n.° 14:** Material excedente al borde de la vía.

Fuente: Informe n.° 021-2021-MTC/21.UZSCH.YAA de 27 de marzo de 2021.

Derrumbes**Fotografía n.° 15:** Material excedente al borde de la vía.**Fotografía n.° 16:** Material excedente al borde de la vía.

Fuente: Informe n.° 026-2021-MTC/21.UZSCH.YAA de 27 de marzo de 2021.

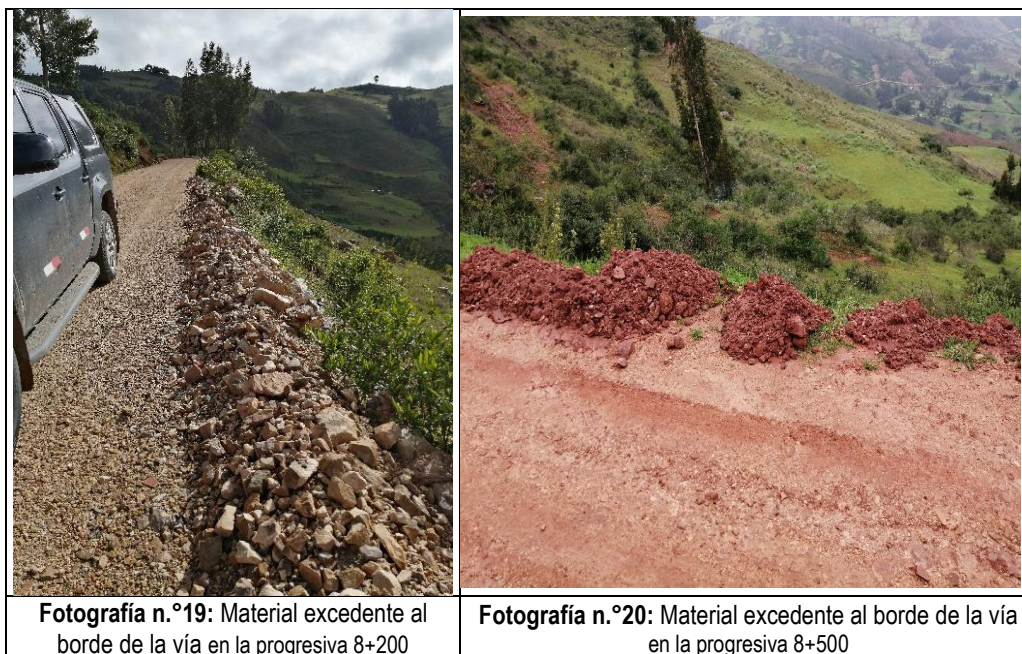
Aunado a ello, la comisión de control realizó la visita de inspección física a los caminos vecinales donde se pudo verificar trabajos inconclusos de mantenimiento periódico, tales como: señales informativas inconclusas, tramos sin reconformación de cunetas y falta de eliminación de material excedente, conforme se dejó constancia en el Acta de Inspección Física n.° 001-2021-CC/SADEN de 24 de marzo de 2021, suscrita por el gerente del Instituto Vial Provincial y el técnico administrativo del Instituto Vial Provincial, como representantes de la Entidad. Lo expuesto se evidencian en las siguientes fotografías captadas el día de la visita de inspección:

Falta de reconformación de cunetas



Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 24 de marzo de 2021.

Material excedente al borde de la vía



Fuente: Acta de inspección Física n.º 001-2021/CS/SADEN de 24 de marzo de 2021.

Tramo Angasmarca – Cruz De Chuca – Ahijadero

Además, se verificó que un sector km 5+200 – km 5+600 del Tramo Angasmarca – Cruz De Chuca – Ahijadero de acuerdo al Plan no presenta trabajos del mantenimiento periódico, toda vez que, según el Plan de trabajo debe tener la longitud total de 5,600 km; sin embargo, de la medición

empleando wincha, se verificó que la intervención llegó solo hasta el km 5+200, longitud medida desde el hito kilométrico “km 5+000”.

Cabe señalar que la longitud de 5,600 km correspondería desde el hito kilométrico “km 5+000” hasta el puente de concreto, medido en línea recta. conforme se evidencia en las siguientes imágenes:

Sector sin mantenimiento periódico



Fuente: Acta de inspección Física n.° 001-2021/CS/SADEN de 24 de marzo de 2021.

Además, la comisión de control pudo verificar, a través del portal Consulta MEF, de 3 de abril de 2021, del Ministerio de Economía y Finanzas⁹ que se realizó el pago de la valorización n.°04 en el

⁹ <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.aspx>

mes de enero de 2021 y que con ello se completó el 100% del pago del servicio de mantenimiento periódico, el cual asciende a S/ 1, 892,483.01, según se puede evidenciar en el cuadro n.º 8, donde se resume, el período de valorización, el monto y fecha de pago, número de comprobante de pago y el concepto:

Cuadro n.º 8
Comprobantes de pagos efectuados al Contratista durante la ejecución del mantenimiento periódico

Valorización			Comprobantes de Pago			Concepto
Nº	Periodo	Monto (S/.)	Nº	Monto (S/.)	Fecha	
1	Setiembre 2020	20 944,13	6304	2 513,00	23/12/2020	Valorización n.º 01
			6305	18 431,13	28/12/2020	Detracción 12% por Val.01
2	Octubre 2020	504 337,30	6009	234 238,43	14/12/2020	Valorización n.º 02
			6308	60 520,00	23/12/2020	Detracción 12% por Val.02
			635	209 578,87	26/01/2021	Valorización n.º 02
3	Noviembre 2020	531 291,79	6520	191 053,20	01/01/2021	Valorización n.º 03
			6521	276 483,59	01/01/2021	Valorización n.º 03
			642	56 313,76	26/01/2021	Detracción 12% por Val.03
4	Diciembre 2020	835 909,79	371	310 000,00	15/01/2021	Valorización n.º 04
			372	264 465,87	15/01/2021	Valorización n.º 04
			373	56 313,76	15/01/2021	Detracción 12% por Val.04
			374	104 821,16	15/01/2021	Valorización n.º 04
			644	100 309,00	26/01/2021	Valorización n.º 04
		1 892 483,01		1 892 483,01		

Fuente: Portal Consulta MEF del Ministerio de Economía y Finanzas, de 3 de abril de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Cabe señalar que de acuerdo a la cláusula séptima del contrato de servicio N° 012-2020-MPSCH-LOG, la entidad debe realizar la retención del 10% del valor contractual como garantía de fiel cumplimiento, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, en ese sentido dicho fondo tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo, así como, de las disposiciones consignadas en los documentos contractuales.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 8. Funciones, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

(...)

b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. (lo subrayado es nuestro)

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, (...), son responsables, (...), así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (...) (lo subrayado es nuestro)

(...)

Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

(...)

Artículo 171. Del pago

171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

(...)"

- **Términos de Referencia del Servicio para la Ejecución del Paquete del Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico de los Caminos Vecinales "HUAYLACA – TAMBILLO LONG= 8.120 KM", "ANGASMARCA-CRUZ DE CHUCA-AHIJADERO LONG= 5.600", Y "ANGASMARCA-EL INGENIO-CRUZ PAMPA-CATIRIN LONG= 13.030 KM, en el distrito de Angasmarca, provincia Santiago de Chuco La Libertad".**

"6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(...)

c). INFORMES Y CONFORMIDAD

(...)

Cuando las actividades físicas estén culminadas, el residente de mantenimiento e inspector, tendrán un plazo máximo de 3 días calendario para suscribir el Acta de Terminación de las actividades de mantenimiento periódico, en caso de ser observada la culminación de las actividades físicas, el inspector podrá otorgar un plazo máximo de 10 días calendario al contratista para subsanarlas. De no subsanar las observaciones dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes Términos de Referencia.

El contratista deberá presentar el Informe Final en un plazo máximo de 3 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de suscrita el Acta de terminación.

El contenido del informe final se elaborará según lo indicado en Anexo N° 03 del presente término de referencia.

Una vez recibido el informe final, el inspector tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para emitir su opinión favorable e informar a la Entidad, en caso de observarlo deberá otorgar al contratista un plazo máximo de 3 días calendario para la subsanación.

(...)

d) FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago en función al porcentaje de avance mensual comparado con toda la ejecución de las actividades comprendidas para la Fase II.

El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad.

(...)"

- Contrato de servicio n.º 012-2020-MPSCH-LOG, Procedimiento Especial de Selección n.º 04-2020-MPSCH/CS – Segunda Convocatoria para la ejecución del Paquete del Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo: “Huaylaca - Tambillo Long = 8.12 KM”, “Angasmarca- Cruz de Chuca- Ahijadero Long =5.600”, “Angasmarca- El Ingenio- Cruz Pampa – Catirin Long=13.03 km”, distrito de Angasmarca, Provincia de Santiago de Chuco, La Libertad.

“CLAÚSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco.” (lo subrayado es nuestro)

- Plan de trabajo del “Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo: “Huaylaca - Tambillo Long = 8.12 KM”, “Angasmarca- Cruz de Chuca- Ahijadero Long =5.600”, “Angasmarca- El Ingenio- Cruz Pampa – Catirin Long=13.03 km, aprobado con Resolución de Gerencia n.º152-2020-MPSCH/GM el 21 de setiembre de 2020.

Angasmarca- Cruz de Chuca- Ahijadero Long =5.600

Anexo01

(...)

8.00 Informe de pavimento

(...)

2.Antecedentes

El presente camino vecinal en estudio “Angasmarca- Cruz de chuca-Ahijadero long=5.600km” tiene una longitud de 5.600 km

La situación expuesta, genera el riesgo de incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo, afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de visita de control al proceso de ejecución del Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago de Chuco La Libertad, se encuentra detallada en el Apéndice.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección, acta firmada por el representante de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de visita de control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la ejecución del Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago

de Chuco La Libertad, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de visita de control a la ejecución del Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago de Chuco La Libertad, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º3, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de visita de control.

Lima, 7 de mayo de 2021

Documento firmado digitalmente

Carlos Erick Roncal Vásquez

Supervisor
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Carmen Lisseth Tasilla Durand

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazú

Subgerente de Atención de Denuncias(e)
Contraloría General de la República

APÉNDICE
Apéndice n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. EL CONTRATISTA NO VIENE EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON DERRUMBES, CUNETAS COLMATADAS, AHUELLAMIENTOS Y DISGREGAMIENTO DE LA CAPA DE AFIRMADO, HECHOS QUE AFECTAN LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.
2. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR DE ESTAR INCONCLUSOS SEGÚN LOS INFORMES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL Y PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE CONTROL; ADEMÁS, APROBÓ LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA; GENERANDO EL RIESGO QUE SE INCUMPLAN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO Y LA AFECTACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS.

N.º	Documento
1	Acta de la visita de control, suscrita el 24 de marzo de 2021 por la comisión de control de la CGR y Técnico Administrativo del Área De IVP- MPSCH- La Libertad.

APENDICE N° 2

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N°001-2021-CS/SADEN

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA 001-2021-CS/SADEN

En el distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, región de La Libertad, siendo las 08:00 horas del día 24 de marzo de 2021, se reunió la comisión de control de la CGR, representantes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad) en el área de ejecución del servicio, en el marco de la Visita de Control acreditada con Oficio n.º 000045-2021-CG/GCSD que tiene como materia de control el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE ANGASMARCA DE LA PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD” por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el ingeniero **Frank Renato Gutiérrez Contreras Técnico Administrativo del Área de IVP- MPSCH- La Libertad**, identificado con DNI n.º 41782662, por parte de la Comisión de Control, los ingenieros Carmen Lisseth Tasilla Durand, con código CGR n.º 19681 y José Luis Ríos Sánchez, con código CGR n.º 19511, con la finalidad de constatar el estado situacional del servicio en mención.

Producto de la Visita de Inspección, se constató lo siguiente:

1) Tramo Emp, Huaylaca – Tambillo LONG. 8.12 KM:

- En la progresiva 0+000 no se observa poste kilométrico. Sin embargo, se evidencio la existencia a partir de la progresiva 1+000, y así sucesivamente hasta la progresiva 8+000 (Cantidad: 08). **(Ver fotografía n.ºs 1 y 2)**
- Entre la progresiva 0+000 y 8+120, se observó el mal estado de las cunetas, con profundidades y anchos irregulares, conteniendo materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación, lo cual genera la reducción de su sección transversal y, por ende, su capacidad para conducir adecuadamente las aguas pluviales. **(Ver fotografía n.ºs 3, 4, 5 y 6)**
- En la progresiva 5+800, se observó el desprendimiento de pequeñas rocas y material granular los cuales han colmatado la cuneta y obstruyen parte de la vía. **(Ver fotografía n.º 7)**
- Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal, obteniéndose los siguientes datos. **(Ver fotografías n.ºs 8 y 9)**

Progresiva (km)	Ancho de calzada (m)	Observación
0+000	4.00	
0+050	5.60	
1+000	4.10	Hito kilométrico
1+730	4.00	
2+000	4.00	Hito kilométrico
2+580	4.80	
3+000	4.20	Hito kilométrico
3+600	4.80	
3+700	5.20	
4+000	4.10	Hito kilométrico
5+000	4.60	Hito kilométrico
5+100	4.30	
5+950	4.20	
6+000	5.20	Hito kilométrico
6+400	3.90	
6+550	4.20	
7+000	4.00	Hito kilométrico
7+410	4.60	
8+000	4.70	Hito kilométrico
8+254	5.90	

- Se observó que los trabajos de afirmado han sido ejecutados al 100% **(Ver fotografía n.º 10)**
- Se observó que se realizaron trabajo de señalización, tanto informativa **(Ver fotografía n.º 11 y 12)**, reglamentaria **(Ver fotografía n.º 13 y 14)** y preventiva **(Ver fotografía n.º 15 y 16)**.

Señalización	Cantidad
Informativa	02
Reglamentaria	06
Preventiva	10

- A lo largo del tramo no se encontró a personal realizando labores.
- Se corroboró que el mantenimiento periódico ha culminado.

2) Tramo Angasmarca – Cruz De Chuca – Ahijadero LONG. 5.60 KM:

- En la progresiva 0+000 no se observa poste kilométrico. Sin embargo, se evidencio la existencia a partir de la progresiva 1+000, y así sucesivamente hasta la progresiva 5+000 (Cantidad: 05). **(Ver fotografía n.º 17 y 18)**
- Entre la progresiva 0+000 y 5+200, se observó el mal estado de las cunetas, con profundidades y anchos irregulares, conteniendo materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación, lo cual genera la reducción de su sección transversal y, por ende, su capacidad para conducir adecuadamente las aguas pluviales. **(Ver fotografía n.º 19, 20, 21 y 22)**
- En la progresiva 4+730, se observó la cuneta colapsada, el agua no continua su encause y empozamiento en la calzada. **(Ver fotografía n.º 23)**
- Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal, obteniéndose los siguientes datos. **(Ver fotografías n.º 24 y 25)**

Progresiva (km)	Ancho de calzada (m)	Observación
0+000	4.80	
0+150	7.80	
0+220	4.80	
0+360	4.00	
0+440	5.10	
0+500	5.90	
0+905	5.50	
0+985	4.20	
1+000	4.80	Hito kilométrico
1+040	5.00	
1+120	5.00	
1+450	4.90	
1+850	3.80	
1+910	4.00	
2+000	4.00	Hito kilométrico
2+400	3.70	
3+000	4.60	Hito kilométrico
3+900	3.60	
4+000	4.80	Hito kilométrico
4+730	4.00	
5+000	4.90	Hito kilométrico

- En la progresiva 3+900, se evidencia una abertura pronunciada en la calzada, que solo deja 2.60 metros como ancho útil de la misma. **(Ver fotografía n.º 26)**
- Se observó que los trabajos de afirmado no han sido ejecutados al 100%, faltando 400 metros para culminar la totalidad del tramo. **(Ver fotografía n.º 27 y 28)**
- Se observó que se realizaron trabajo de señalización, tanto informativa **(Ver fotografía n.º 29 y 30)**, reglamentaria **(Ver fotografía n.º 31 y 32)** y preventiva **(Ver fotografía n.º 33 y 34)**.

Señalización	Cantidad
Informativa	02
Reglamentaria	04
Preventiva	10

- A lo largo del tramo no se encontró a personal realizando labores.

3) Tramo Angasmarca – El Ingenio – Cruz Pampa - Catirín, Long. 13.03 Km:

UBICACIÓN ESPACIAL DEL TRAMO MATERIA DE SERVICIO



Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal, obteniéndose los siguientes datos:

- Se evidenció cunetas colmatadas a lo largo un aproximado de 70% del tramo en mención. (Ver fotografía n.º 35)
- En la progresiva 0+000 no se observa poste kilométrico. Sin embargo, se evidencio la existencia a partir de la progresiva 1+000, y así sucesivamente hasta la progresiva 13+000 (Cantidad: 03). (Ver fotografía n.º 36)
- Se realizo medidas a lo largo del tramo tal como se detalla a continuación:

Progresiva (km)	Ancho de calzada (m)	Observación
1+000		Hito kilométrico
1+430	4.10	
1+580	4.30	
1+600	6.00	
1+650	4.10	
1+700	4.20	
1+800	4.00	
1+820	5.00	
1+900	6.00	
2+000	5.00	Hito kilométrico
2+100	3.10	
2+170	4.20	
2+230	4.20	
2+500	4.10	
2+750	4.60	
3+000	5.00	Hito kilométrico
3+080	4.10	
3+120	4.00	
3+250	4.80	Botadero y Cantera
3+450	4.00	
3+500	5.20	
3+530	4.60	

4+000	3.85	Hito kilométrico
4+100	5.00	
4+200	4.10	
4+500	4.80	
4+700	5.00	
4+760	4.00	
4+845	4.40	
4+865	2.50	
5+000	4.80	Hito kilométrico
5+200	4.20	
5+500	5.50	
5+700	3.50	
5+800	4.30	
5+920	5.20	
6+000	5.10	Hito kilométrico
6+300	5.00	
6+440	4.20	
6+750	4.50	
6+850	4.10	
6+900	4.60	
7+000	4.60	Hito kilométrico
7+500	4.70	
7+820	4.30	
7+900	3.70	
8+000	4.10	Hito kilométrico
8+500	3.90	
8+650	3.90	
8+750	4.00	
9+000	4.00	Hito kilométrico
9+500	4.70	
10+000	4.10	Hito kilométrico
10+500	4.60	
11+000	4.00	Hito kilométrico
11.500	3.20	
12+000	5.70	Hito kilométrico
13+000	5.20	Hito kilométrico

Se observó que los trabajos de señalización han sido ejecutados al 100% según el siguiente detalle: (Ver fotografía n.º 37,38,39)

SEÑAL	CANTIDAD
Señales Preventivas	40
Señales Reglamentarias	8
Señales Informativas	4
Hitos Kilométricos	13

-Se observó presencia de trabajadores en la limpieza de cunetas (Ver fotografía n.º 42)

Se observó derrumbe a la altura del Kilómetro 2+000 (Ver fotografía n.º 43)

- Se observó que los trabajos de afirmado desde el kilómetro 2+400 al 13+030, sin embargo, desde el Kilómetro 0+000 al 2+400 no se observa el afirmado en buen estado, el cual presenta ahuellamientos (Ver fotografía n.º 44)

Panel fotográfico tramo Emp, Huaylaca – Tambillo LONG. 8.12 KM:

Fotografía n.º 1



Toma: Se observó poste kilométrico en la progresiva 1+000, en buen estado de conservación.

Fotografía n.º 2



Toma: Se observó poste kilométrico en la progresiva 8+000, en buen estado de conservación.

f
b
f

Fotografía n.º 3



Toma: Se observó cunetas con materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación en la progresiva 0+000 al 0+150.

Fotografía n.º 4



Toma: Se observó cunetas con materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación en la progresiva 2+950 al 3+050.

Fotografía n.º 5



Toma: Se observó cunetas con materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación en la progresiva 3+950 al 4+100.

Fotografía n.º 6



Toma: Se observó cunetas con materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación en la progresiva 6+300 al 6+450.

Fotografía n.º 7



Toma: Se observó el desprendimiento de rocas y material granular en la progresiva 5+800.

Fotografía n.º 8



Toma: Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal.

Fotografía n.º 9



Toma: Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal.

Fotografía n.º 10



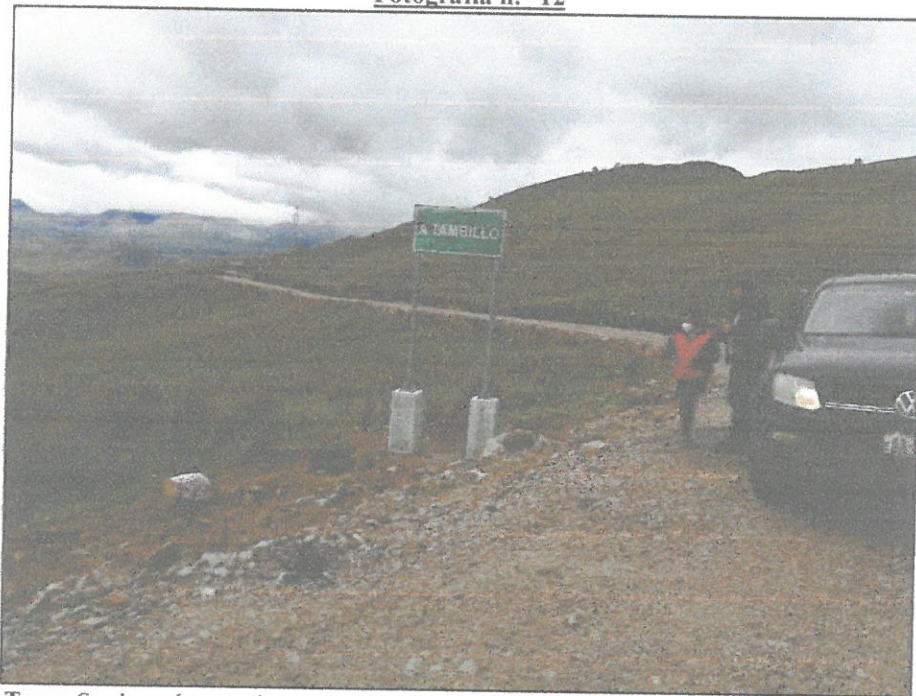
Toma: Se observó que se han realizado trabajos de afirmado hasta la progresiva 8+254.

Fotografía n.º 11



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 0+050

Fotografía n.º 12



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 8+254

Fotografía n.º 13



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 5+950

Fotografía n.º 14



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 7+410

Fotografía n.º 15



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 5+000

Fotografía n.º 16



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 6+550

Panel fotográfico tramo Angasmarca – Cruz De Chuca – Ahijadero LONG. 5.60KM:

Fotografía n.º 17



Toma: Se observó poste kilométrico en la progresiva 1+000, en buen estado de conservación.

Fotografía n.º 18



Toma: Se observó poste kilométrico en la progresiva 5+000, en buen estado de conservación.

Fotografía n.º 19



Toma: Se observó cunetas con materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación en la progresiva 0+350 al 0+500.

Fotografía n.º 20



Toma: Se observó cunetas con materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación en la progresiva 1+800 al 1+900.

Fotografía n.º 21



Toma: Se observó cunetas con materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación en la progresiva 2+950 al 3+050.

Fotografía n.º 22



Toma: Se observó cunetas con materiales sueltos, rocas pequeñas y vegetación en la progresiva 4+850 al 4+950.

Fotografía n.º 23



Toma: Se observó la cuneta colapsada, el agua no continúa su encausamiento en las progresiva 4+650 a la 4+750.

Fotografía n.º 24



Toma: Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal.

Fotografía n.º 25



Toma: Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal.

Fotografía n.º 26



Toma: Se observó una abertura pronunciada en la calzada, en la progresiva 3+900.

Fotografía n.º 27



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de afirmado hasta la progresiva 5+200.

Fotografía n.º 28



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de afirmado hasta la progresiva 5+200.

Fotografía n.º 29



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 0+150

Fotografía n.º 30



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 4+730

Fotografía n.º 31



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 0+220

Fotografía n.º 32



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 2+400

Fotografía n.º 33



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 0+440

Fotografía n.º 34



Toma: Se observó que se han realizado trabajos de señalización en la progresiva 2+005

Panel fotográfico tramo Angasmarca -El Ingenio – Cruz Pampa -Catirin

Fotografía n.º 35



Presencia de colmatación en cunetas en diferentes tramos de la vía un aproximado de 70% de ellas

Fotografía n.º 36



Verificación de la colocación de los hitos kilométricos

Fotografía n.º 37



Verificación de la existencia de las señales reglamentarias

Fotografía n.º 38



Verificación de la existencia de las señales preventivas

Fotografía n.º 39



Verificación de la existencia de las señales informativas

Fotografía n.º 40



Se realizó la medición del ancho de calzadas

Fotografía n.º 41



Material excedente al borde de la Vía

Fotografía n.º 42



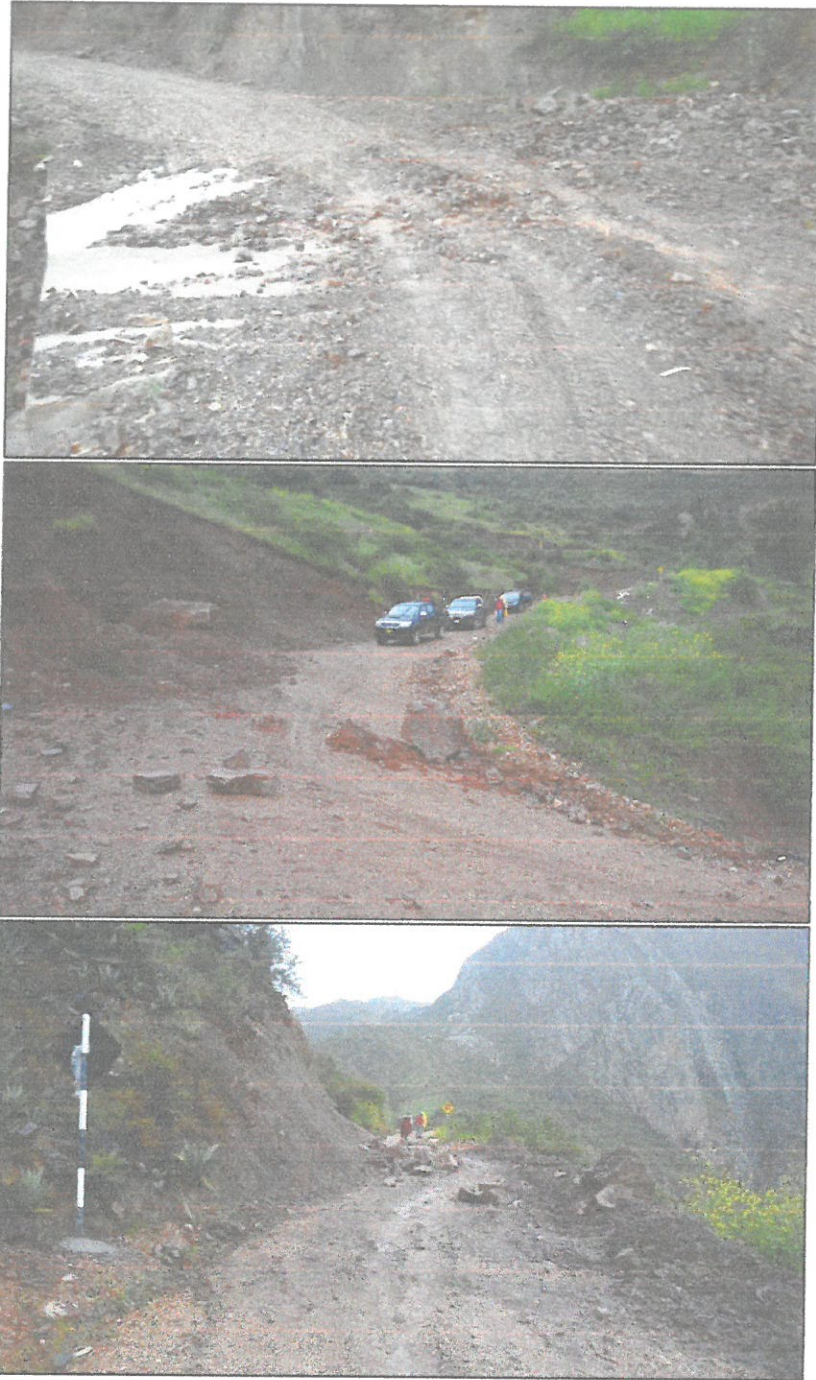
Presencia de personal trabajando en los caminos vecinales km 6+700

Fotografía n.º 43



Derumbe en el kilómetro 2+000

Fotografía n.º 44



Handwritten signature in blue ink.



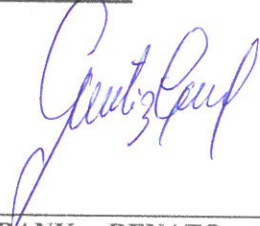
Camino deteriorado con presencia de ahuellamientos desde aproximadamente del kilómetro 2+000 hasta el inicio del kilómetro 0+250

Comentarios:

LA CONDICION CLIMATICA DE LA PROVINCIA (LUBIAS CONSTANTES) HAN VENIDO DETENIENDO LOS TRABAJOS ESPECIALES.

Sin más que informar, se concluye con la visita de inspección a las 14:30 horas del 24 de marzo de 2021, por lo que en señal de conformidad los presentes suscriben el acta en distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, región de La Libertad.

POR LA ENTIDAD:

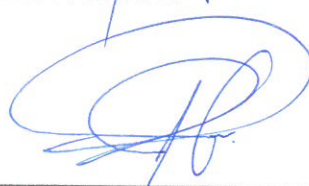


ING. FRANK RENATO GUTIÉRREZ CONTRERAS
TECNICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE IVP- MPSCH- LA LIBERTAD
DNI N°: 41782662

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA:



CARMEN LISSETH TASILLA DURAND
JEFE DE COMISIÓN
DNI N°: 45984906



JOSÉ LUIS RÍOS SÁNCHEZ
INTEGRANTE DE COMISIÓN
DNI N°: 40658213

APÉNDICE N° 3
PLAN DE ACCION DERIVADO DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 10345-2021-CG/SADEN-SVC

PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	: JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO					
Número del Informe de control simultáneo	: N° 10345-2021-CG/SADEN-SVC					
Modalidad del servicio de control simultáneo	: VISITA DE CONTROL					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO
Alcalde
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE ANGASMARCA DE LA PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD”
Municipalidad Provincial de Santiago de chuco, La Libertad

Re: Comunica Informe de Visita de Control - Contraloría General de la República

MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE CHUCO <municipalidadprovincialsantiago@gmail.com>

Vie 07/05/2021 12:22

Para: Carlos Erick Roncal Vasquez <carlosroncal@contraloria.gob.pe>

BUENOS DIAS MEDIANTE LA PRESENTE PARA INFORMARLE QUE SU CORREO FUE RECEPCIONADO CORRECTAMENTE, PARA EL CUAL SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE N°2546

El vie, 7 may 2021 a las 11:01, Carlos Erick Roncal Vasquez (<carlosroncal@contraloria.gob.pe>) escribió:

Juan Alberto Gabriel Alipio

Alcalde

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente, mediante el cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angamarca de la provincia Santiago de Chuco La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10345-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: carlosroncal@contraloria.gob.pe remitiendo el cargo correspondiente del oficio n.º 010459-2021-CG/SADEN, dentro de las 24 horas de recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**Carlos E. Roncal Vásquez**

Auditor de Subgerencia de Atención de Denuncias

Contraloría General de la República

Av. Juan Pablo II N° 585, Urb. San Andrés - Trujillo

La Libertad - Perú

Comunica Informe de Visita de Control - Contraloría General de la República

Carlos Erick Roncal Vasquez <carlosroncal@contraloria.gob.pe>

Vie 07/05/2021 11:01

Para: municipalidadprovincialsantiago@gmail.com <municipalidadprovincialsantiago@gmail.com>

CC: Aldo Bautista Echazu <abautista@contraloria.gob.pe>; Doris Maria Alva Cuba <dalva@contraloria.gob.pe>

 2 archivos adjuntos (13 MB)

INFORME N° 10345-2021-CG_SADEN.pdf; OFICIO N° 010459-2021-CG_SADEN.pdf;

Juan Alberto Gabriel Alipio
Alcalde
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente, mediante el cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago de Chuco La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10345-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: carlosroncal@contraloria.gob.pe remitiendo el cargo correspondiente del oficio n.º 010459-2021-CG/SADEN, dentro de las 24 horas de recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Carlos E. Roncal Vásquez
Auditor de Subgerencia de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República
Av. Juan Pablo II N° 585, Urb. San Andrés - Trujillo
La Libertad - Perú

OFICIO N° -2021-CG/SADEN

Señor:

Juan Alberto Gabriel Alipio

Alcalde

Municipalidad Provincial De Santiago De Chuco

Jr. Paco Yunque N° 735

La Libertad/Santiago De Chuco/Santiago De Chuco

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 10345-2021-CG/SADEN-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría N° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, N° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020 y N° 200-2020-CG de 13 de julio de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Angasmarca de la provincia Santiago de Chuco La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10345-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, le solicito que en el plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazu

Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República

(ABE/crv)

Nro. Emisión: 14713 (L530 - 2021) Elab:(U10422 - L530)

